



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Es improcedente despedir a un trabajador por buscar otro empleo mientras está de baja médica

El Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Cataluña ha dictado sentencia declarando **improcedente el despido de un trabajador que, mientras cursaba una baja por incapacidad temporal** en la empresa en la que prestaba servicios como gerente director de un hotel, **realizó actividades laborales para otra compañía competencia de su empleadora.**

La Sala de lo Social ha considerado que la decisión del trabajador de buscar otro empleo mientras estaba de baja médica **no vulnera la buena fe contractual ni justifica el despido disciplinario** que la empresa aplicó al trabajador, y por ello, tras considerar nulo el despido, la sentencia emitida obliga a readmitir al empleado en las mismas condiciones que regían antes de producirse el despido, así como el abono de los salarios que ha dejado de percibir, o a indemnizar al empleado en cuantía de 24.976 euros.

El actor, que ocupaba el puesto de director de un hotel que estaba en proceso de liquidación, **empezó a intercambiar correos electrónicos con otra com**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |